



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ANUNCIO relativo a nombramiento de personal no permanente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares (Escala de Delineantes) para puesto de trabajo de Delineante en la Administración del Principado de Asturias.

Agotada la Lista de Empleo y/o Bolsa de Trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Escala de Delineantes, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, a solicitar del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, mediante oferta genérica de empleo, candidatos para el nombramiento en el puesto de referencia.

Los interesados en este procedimiento deberán estar en posesión de la titulación requerida para el acceso al Cuerpo y Escala citado (ver Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias <https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-6539-consolidado.pdf>) y figurar como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

La oferta se cursará ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a partir del segundo día hábil desde la publicación de este anuncio.

Para darse de alta como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.asturias.es/portal/site/trabajastur/menuitem.880cc93ccaec4b13cc497c10331081ca/?vgnnextoid=4f1ada01974ad110VgnVCM10000330118acRCRD>

Si durante la tramitación de este procedimiento se produjera algún alta de los integrantes de la Lista de Empleo y/o Bolsa de Trabajo del Cuerpo y Escala indicados que permitiese atender el nombramiento urgente para el puesto de referencia, se anulará la oferta cursada al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Oviedo, 11 de septiembre de 2018.—La Jefa del Servicio de Administración de Personal.—Cód. 2018-09255.